



Municipalidad  
de San Isidro

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 228-2004-ALC/MSI

SAN ISIDRO, 20 SET. 2004

Visto el Proyecto de Directiva, sobre normas para la Evaluación de Solicitudes de Préstamos Administrativos para el personal nombrado, contratado permanente y funcionarios de la Municipalidad de San Isidro, elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Sistemas y Procesos, la Oficina de Finanzas y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo 276, que aprueba la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que en el capítulo XI del Bienestar e Incentivos, en el Art. 142° establece que los programas de bienestar social están dirigidos a contribuir al desarrollo humano del servidor de carrera, y de su familia en lo que corresponda, procurar la atención prioritaria de sus necesidades básicas; y su inciso i) establece que este apoyo se puede dar mediante la "concesión de préstamos administrativos de carácter social y en condiciones favorables al Servidor".

Que, con la finalidad de normar la aprobación y otorgamiento de los préstamos administrativos para el personal nombrado, contratado permanente y funcionario, es conveniente aprobar la Directiva propuesta que norma la evaluación de las solicitudes y determina las prioridades de atención según las condiciones económicas del Municipio.

Estando las visaciones por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Finanzas, Oficina de Sistemas y Procesos y Oficina de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1 .-** Aprobar la Directiva N° 029-2004/MSI "Normas para la aprobación de solicitudes de préstamos administrativos de los trabajadores de la Municipalidad de San Isidro" y dejar sin efecto la Directiva N° 001-2003-12-ORH/MSI aprobada con Resolución de Alcaldía N° 313-2003-ALC/MSI.

**Artículo 2.-** Encargar a las Oficinas de Recursos Humanos y de Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JORGE SALMÓN JORDAN  
ALCALDE



DISTRIBUCION  
c.c.: ALC  
GM  
OAJ  
ORH  
OF

